100-9.1-074

Calima El Darién, febrero 19 de 2026.

Señores
MEGA INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S. B.I.C.
RUT No. 901528745-4
Contratista
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 310-13-03-251 de 2025
Correo electrónico: megaingenieria.gerencia@gmail.com

REF: RESPUESTA OFICIO MIEISASBIC-OF-005-CEDVDC-100-9.1-045, CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 310-13-03-251 DE 2025.

Con el fin de dar respuesta al oficio de la referencia se le informa que no se accede y la audiencia será realizada en la fecha y hora programada por lo siguiente:

1. El informe del supervisor del contrato fechado 17 de diciembre de 2025, fue remitido el 18 de diciembre de 2025, para conocimiento del contratista y de la Compañía Aseguradora.

2. En cada uno de los oficios de reprogramación de la audiencia se manifiesto que el Municipio emitirá pronunciamiento de fondo sobre los oficios OF-003 y OF 004 fechados enero 5 de 2026 de MEGA INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S. B.I.C., en la audiencia.

Por lo tanto, el Municipio instalara y desarrollara la audiencia el 19 de febrero de 2026 a las 10:00 a.m., de la cual ustedes ya tienen el LINK.

Atentamente,

ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3127447556 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

Manizales, enero 18 de 2026.

Doctor
ALEJANDRO CADAVID PINILLA
ALCALDE MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN
alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

Doctora
MARIANA GÓMEZ LÓPEZ
TESORERA
SUPERVISORA CONTRATO
tesoreria@calimaeldarien-valle.gov.co
CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: OF-005 SOLICITUD A CITACION AUDIENCIA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO AL "CONTRATO DE CONSULTORÍA **NO.310-13-03.251 DE 2025.**, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA Y MEGA INGENIERIA E INVERSIONES SAS BIC". IMPOSIBILIDAD DE REALIZACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUAL PROGRAMADA PARA EL 19 DE FEBRERO DE 2026 – SOLICITUD DE RESPUESTA DE FONDO PREVIA Y GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO (ART. 29 C.P. Y ART. 86 LEY 1474 DE 2011)

OBJETO: "REVISION Y AJUSTE DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA TRIBUTARIO DEL COMPONENTE DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y ELABORACION DEL ESTUDIO TENICO DE REFERENCIA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 943 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA."

Respetado señor Alcalde y Supervisora.

En mi calidad de Representante Legal de **MEGA INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S. B.I.C.**, y en atención al comunicado externo radicado bajo No. 00900 de fecha 05 de febrero de 2026, mediante el cual se informa la reprogramación de la audiencia de declaratoria de incumplimiento para el día diecinueve (19) de febrero de 2026 a las 10:00 a.m., me permito manifestar formalmente lo siguiente:

1. Falta de respuesta de fondo a comunicaciones previas.

Esta sociedad ha remitido oportunamente comunicaciones formales al Municipio en las cuales:

a) Se solicitaron precisiones concretas sobre los supuestos hechos constitutivos de incumplimiento.

b) Se requirió la identificación clara de las obligaciones presuntamente incumplidas.

c) Se solicitó el soporte técnico, financiero y jurídico que fundamentaría la eventual declaratoria.

d) Se pidió respuesta escrita y motivada conforme a derecho.

A la fecha de la presente comunicación, el Municipio no ha emitido respuesta de fondo, clara, expresa y motivada, limitándose a mantener la programación de la audiencia sin haber suministrado previamente los elementos probatorios y argumentativos necesarios para ejercer adecuadamente el derecho de defensa.

2. Vulneración del debido proceso y derecho de defensa.

El artículo 29 de la Constitución Política garantiza el debido proceso en toda actuación administrativa. Así mismo, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 establece que en los procedimientos de declaratoria de incumplimiento debe garantizarse:

a) Plena contradicción.

b) Conocimiento previo de los cargos.

c) Acceso a las pruebas.

d) Oportunidad real y efectiva de defensa.

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3127447556 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3127447556 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

La ausencia de respuesta de fondo a nuestras solicitudes impide:

a) Conocer con precisión los cargos estructurados.

b) Analizar técnicamente los supuestos incumplimientos.

c) Preparar defensa jurídica adecuada.

d) Ejercer contradicción probatoria.

Convocar una audiencia sin que previamente se haya dado traslado formal y completo de los soportes que fundamentan el presunto incumplimiento desnaturaliza la finalidad garantista del procedimiento administrativo sancionatorio.

3. Imposibilidad jurídica y material de asistir a la audiencia.

En las condiciones actuales, **MEGA INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S. B.I.C.** no se encuentra en posibilidad jurídica ni material de participar en la audiencia virtual programada para el 19 de febrero de 2026 a las 10:00 a.m., por cuanto:

a) No existe respuesta escrita y de fondo a nuestras comunicaciones.

b) No se han aportado integralmente los documentos soporte del presunto incumplimiento.

c) No se han definido con precisión los cargos imputados.

d) No se ha garantizado el traslado probatorio previo.

Asistir en estas circunstancias implicaría aceptar un escenario procesal sin garantías mínimas, lo cual podría comprometer el ejercicio pleno del derecho de defensa.

4. Solicitudes formales.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente:

a) Se suspenda la audiencia programada para el 19 de febrero de 2026.

b) Se emita respuesta escrita, clara y motivada a todas las comunicaciones remitidas por esta sociedad.

c) Se alleguen formalmente todos los documentos, informes técnicos, actas, conceptos y demás soportes que fundamenten el presunto incumplimiento.

d) Se conceda un término razonable posterior a la notificación de dicha información para ejercer defensa técnica adecuada.

Reiteramos nuestra total disposición de colaborar institucionalmente con el Municipio y de aclarar cualquier situación contractual, pero ello debe realizarse dentro del marco del respeto por el debido proceso y las garantías constitucionales.

La presente comunicación se remite para los fines legales pertinentes y deja constancia expresa de nuestra posición jurídica frente a la audiencia convocada.

Atentamente,

GERMAN ANDRES CEICA GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
MEGA INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.
NIT 901.528.745-4

VDA BAJO TABLAZO LA PALMA C2 OF 101 CELULAR 3127447556 e-mail megaingenieria.gerencia@gmail.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA